



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
JUAN RODRÍGUEZ CLARA

"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico"

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA

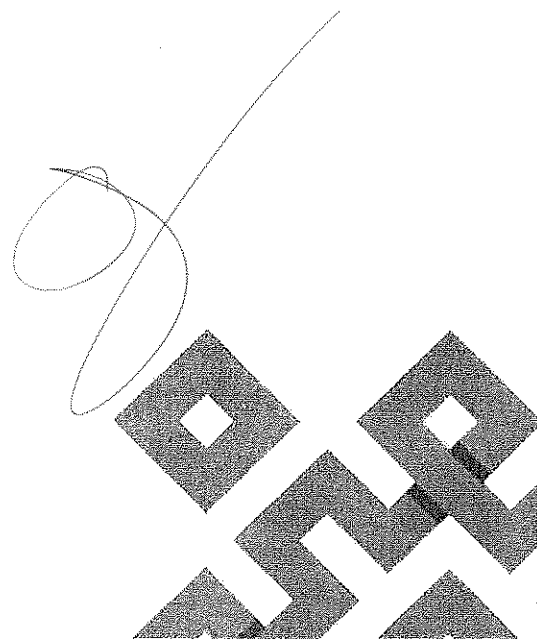
CONVOCA

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL A participar en el proceso de selección y realización del Servicio Social, de acuerdo a las siguientes:

MARCO JURÍDICO

- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación 26-03-1945, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19-10-2010.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación 13-07-1993, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 11-09-2013.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01-10-1945.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-03-1981.
- Reglamentos vigentes del Servicio Social de los Estados de la República Mexicana.
- Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-2014.
- Decreto de Creación de cada Instituto Tecnológico Descentralizado

CARRETERA ESTATAL A NOPALAPAN
KM.1, COL. LAS BODEGAS CP. 95670
TEL.: (283) 877.04.87
(283) 877.18.42
JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.





"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico"

BASES LEGALES

1) OBJETIVOS:

- 1.- Convertir esta prestación en un acto de reciprocidad para con la sociedad a través de los planes y programas del sector público.
2. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del Prestador del Servicio Social.

2) VIGENCIA:

- La presente convocatoria solo será válida para el periodo del semestre Febrero 2021 – agosto 2021. Y su vigencia estará disponible hasta **el 28 DE FEBRERO 2021.**

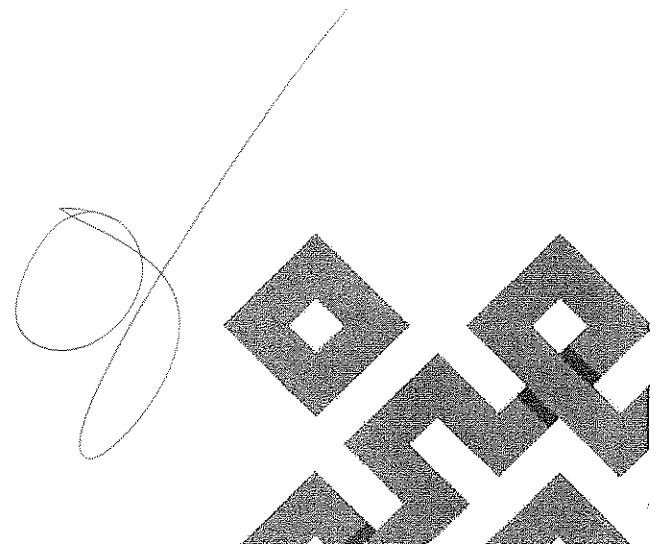
3) REQUISITOS PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL:

- Para la realización del Servicio Social, el aspirante deberá contar con el 70% de créditos de su plan de estudios.

| 7° SEMESTRE | | |
|------------------------------|---|------------------|
| CARRERAS | CREDITOS cubiertos al momento de solicitar S.S. | PLAN DE ESTUDIOS |
| Ing. Industrial | 168 | IIND-2010-227 |
| Ing. Industrias alimentarias | 168 | IIAL-2010-219 |
| Ing. Agronomía | 169 | IAGR-2010-214 |
| Ing. En Tic's | 168 | ITIC-2010-225 |
| Ing. En Administración | 168 | IADM-2010-213 |

4) TIEMPO DE DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL:

- La duración del servicio social deberá cubrir un mínimo de 500 horas de acuerdo con las características del programa de trabajo, en un período no menor de seis meses ni mayor a dos años.
- El servicio social podrá realizarse en períodos discontinuos, siempre y cuando sea diferente programa y su fecha de inicio y de terminación, no deberá exceder de dos años.



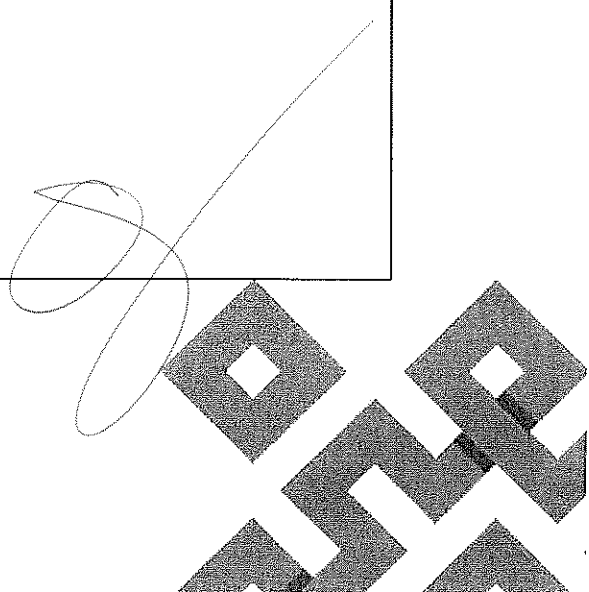


"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico"

5) PROCEDIMIENTO:

| No. | Proceso | Fecha | Documentos a entregar |
|-----|---|---|---|
| 1 | Participar en el curso de Inducción A través de la plataforma Teams | *Escolarizado. *Semi esc. | Registro de asistentes. |
| 2 | Entrega de documentos para la integración de expediente sistema escolarizado y semi escolarizado. | *Escolarizado 03-02-2021 al 04-02-2021 *Semi-Escolarizado 05-02-2021 | *Copia de recibo de pago a su siguiente semestre. *Kardex *Liberación de Act. Extraescolares (SOLO SISTEMA ESCOLARIZADO) *Formato de Solicitud de Servicio Social (ITSJRC-VI-RG-03-01). *Formato de carta compromiso. (ITSJRC-VI-RG-03-02). |
| 4 | Entrega de cartas de presentación por parte del departamento de Vinculación y extensión para los sistemas escolarizados y semiescolarizados | Escolarizado 09-02-2021 al 10-02-2021 Semi esc. 11-02-2021 al 12-02-2021 | Carta de presentación. ITSJRC-VI-RG-03-03. |
| 3 | Recepción de cartas de aceptación por el departamento de vinculación y extensión de los sistemas escolarizado y semi esc. | Escolarizado 15-02-21 al 16-02-2021 Semi escolarizado 17-02-2021 al 18-02-2021 | Entrega de carta de aceptación |
| 4 | Entrega de plan de trabajo al departamento de vinculación y extensión ambos sistemas. | 19 de febrero 2021 | Entrega de plan de trabajo (ITSJRC-VI-RG-03-04). |

CARRETERA ESTATAL A NOPALAPAN
KM.1, COL. LAS BODEGAS CP. 95670
TEL.: (283) 877.04.87
(283) 877.18.42
JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.





"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico"

| | | | |
|---|--|--|--|
| 5 | Entrega de Reportes y Evaluaciones Bimestrales ambos sistemas. | *Bimestre 1 (abril 2021) *Bimestre 2 (junio 2021) *Bimestre 3 (agosto 2021) Reporte final (agosto 2021) | Formatos de Reporte (ITSJRC-VI-RG-03-05) y Evaluaciones Bimestrales (ITSJRC-VI-RG-03-06, ITSJRC-VI-RG-03-07 y ITSJRC-VI-RG-03-08). Reporte final (ITSJRC-VI-RG-03-09) |
| 6 | Entrega de carta de Terminación de Servicio Social emitida por la dependencia donde realizo su servicio social en hoja membretada, ambos sistemas. | Agosto 2021 | Carta de terminación ITSJRC-VI-PI-03-A01 Anexo |
| 7 | Entrega de liberaciones de Servicio Social por el Departamento de Vinculación y Extensión (Dichas constancias serán entregadas por el departamento de Servicio Social para todas las carreras) | 02 de agosto 2021 | ITSJRC-VI-RG-03-11 |

NOTA: Toda la documentación será revisada por el encargado del servicio social y ante cualquier observación el alumno deberá de realizar los cambios pertinentes dentro del tiempo estipulado, de lo contrario se rechazará la documentación y no procederá la aceptación del Servicio Social.

6) MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

ARTÍCULO 29:

Se le aplicará al prestador de servicio social:

- a) Amonestación Verbal: Se aplicará como advertencia de cancelación al prestador de servicio social que no haga entrega de su documentación en tiempo y forma desde el primer reporte bimestral.
- b) Amonestación Escrita: Se aplicará cuando exista incumplimiento en las actividades asignadas o haya sido amonestado verbalmente, por lo que el servicio social quedará cancelado.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JUAN RODRÍGUEZ CLARA

"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
"Innovar para Impulsar el Desarrollo Tecnológico"

7) POLITICA DE OPERACIÓN:

- a) Los prestantes que trabajen en dependencias federales o estatales y opten por acreditar el servicio social conforme al Art.91 de la Ley Reglamentaria, la cual es aplicable para todas las instituciones de la república, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Presentar documentación que lo acredite como trabajador con una antigüedad mínima de 6 meses (contrato último recibo de pago).
 - Presentar toda la información mencionada en el PUNTO 5 de esta convocatoria de acuerdo al lineamiento.
- b) Los prestantes que deseen liberar su servicio social conforme al Acuerdo Número 224 del Diario Oficial de la Federación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Presentar constancia de liberación de Servicio Social del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
 - Presentar informe final de las actividades realizadas del servicio de acuerdo al reglamento.

IMPORTANTE

La realización del Servicio Social es prerequisite de los procesos de Residencias Profesionales y Titulación

ATENTAMENTE

Liliana F. Fonseca



DEPARTAMENTO DE
VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

LIC. LILIANA FERNANDA GARCIA FONSECA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

CARRETERA ESTATAL A NOPALAPAN
KM.1, COL. LAS BODEGAS CP. 95670
TEL.: (283) 877.04.87
(283) 877.18.42
JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.

